

## RESOLUCIÓN Nº 58/2016 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

## **VISTO**

La presentación efectuada el 05 de diciembre de 2016, por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI V, constituido con Asociación Mutual Yanapai como Fiduciante y Agente de Cobro, dentro del Programa Global de Emisión Valores Fiduciarios YANAPAI, y

## **CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 10, según Resolución General Nº 11.630 de fecha 19 de febrero de 1997:

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación por parte de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios YANAPAI, para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total en circulación de hasta valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución Nº 17.225 de fecha 21 de noviembre de 2013;

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios YANAPAI, hasta valor nominal dólares estadounidenses quince millones (\$ 15.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución Nº 17.622 de fecha 5 de marzo de 2015;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI V, fue autorizado en el marco del citado Programa, por la Subgerencia de Fideicomisos Financieros de Inversión en fecha 16 de diciembre de 2016.

Que los Bienes Fideicomitidos los constituyen Créditos Elegibles cedidos fiduciariamente al Fiduciario, incluyendo el derecho a percibir su capital, intereses, ingresos por administración y demás accesorios a los mismos;

Que los Créditos Elegibles son ayudas económicas mutuales que fueron otorgados a jubilados o pensionados que perciben sus haberes a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y su cobro se efectúe a través del Código de Descuento;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 15.058.002, un 77,5% del total del monto total de la emisión; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 194.297, un 1% del total del monto total de la emisión; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal de \$4.177.381, es decir, un 21,5% del total del monto total de la emisión.; totalizando un monto de emisión de \$ 19.429.680:

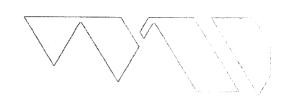
Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue



Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726

www.mav-sa.compa





publicada con fecha 16 de diciembre de 2016 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros:

Que, a la fecha se encuentran en circulación los valores fiduciarios de las Series II, III y IV del Fideicomiso Financiero YANAPAI, emitidos por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. dentro del Programa Global de Emisión Valores Fiduciarios YANAPAI;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución Nº 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

## QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero YANAPAI V, emitidos por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. dentro del Programa Global de Emisión Valores Fiduciarios YANAPAI, por un monto de V/N \$ 19.429.680.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Gustavo Tommasi

Subgerente General

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

REGISTRO Nº 15 DE CAV

Rosario, 26 de diciembre de 2016

Pablo A. Bortolato Presidente

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726 Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza www.may-sa.com.ar